Edicto No. SG - 2251 -22 RPO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 384-18 RPO, se ha dictado una Resolución,cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 614 - 2022 RPO

Panamá, 20 de julio de2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,
en uso de sus facultades legales,

...

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la **Resolución DNP No. D-1587-2018 RPO, de veintiocho (28) de diciembre de 2018,** contra el agente económico **NOVA RENT CAR.**

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
Ramón De La O Fernández
Director Nacional de Protección al Consumidor

(Fdo.)
Licdo. Osvaldo Espino P.
SecretarioGeneral

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintidós(2022), a las Nueve de la mañana (9:00 a.m.), por el término de veinticuatro (24) horas.

Licdo. Osvaldo Espino P.
SecretarioGeneral

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA GENERAL
AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

-

COOR/RPO/cc
384-18 RPO